



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 00183
RADICADO N° 2022-00359-00

En el presente incidente de desacato promovido por JHON JAIRO SERNA ÁLVAREZ en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, el Despacho procede a decidir de conformidad a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la Incidentada y la Constancia Secretarial que antecede, se advierte el cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues al accionante le realizaron el pago de las incapacidades comprendidas entre el 23 de noviembre de 2022 y el 21 de enero de 2023. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 038
hoy 08 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df99d4365cf9785bb446555fd441538c75b51c7962a1e04178f32722256dd10**

Documento generado en 07/03/2023 01:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>